

01/11/2019

## **Arica: Fiscalía formalizó a sujeto que almacenaba elementos para elaborar molotov**

Diversos elementos utilizados para elaborar bombas molotov, como líquido acelerante, botellas, paños, además de máscaras y plantas de Cannabis Sativa, fueron parte de lo incautado en una vivienda, en el marco de una investigación dirigida por la Fiscalía de Arica junto a la sección OS9 de Carabineros, y que concluyó con la detención de un hombre de 24 años.



El procedimiento se registró en un inmueble ubicado en las cercanías de la Rotonda Tucapel, cuya indagatoria estableció que era utilizado para almacenar dichos elementos y elaborar dichos artefactos incendiarios, utilizados en el contexto de las manifestaciones sociales de los últimos días. Además, se hallaron plantas de Cannabis sativa y una pistola que dispara balines.

“Esta investigación ha resultado del cruce de diversas informaciones. Mediante este trabajo se obtuvieron declaraciones, cámaras y se cruzó esta información que permitió determinar un domicilio en que se almacenaban artefactos tipo molotov. Se está trabajando de una manera bastante ardua para esclarecer los actos delictivos registrados en el contexto de las manifestaciones sociales y en ese sentido se trata del primer delito por ley de control de armas”, explicó el Fiscal Alex Ormazábal.

En tanto, la jefa de la Sección OS-9 Arica y Parinacota, teniente Elizabeth Ibacache Gómez, señaló que “las diligencias investigativas dirigidas por la Fiscalía, fueron orientadas a un inmueble ubicado en las cercanías de la Rotonda Tucapel, lugar donde diariamente se registran graves desórdenes, que apuntan al ingreso y saqueo del HiperLider”.

J.G.M., fue formalizado por delitos de infracción a la Ley de Control de Armas, infracción al artículo 6° letra A, B y C de la Ley de Seguridad Interior del Estado, infracción del artículo 481 del código penal (que sanciona a quien es aprehendido con artefactos, implementos o preparativos dispuestos para incendiar), y Ley 20.000 (artículo 8° por sembrar, plantar, cultivar o cosechar especies vegetales del género cannabis sin autorización).

En este contexto, el órgano persecutor solicitó la prisión preventiva del imputado, sin embargo el tribunal solo decretó el arresto domiciliario total. Dado lo anterior, la Fiscalía apeló verbalmente por lo que el imputado quedó detenido hasta que la Corte de Apelaciones resuelva si confirma la petición de la Fiscalía o decreta otra medida cautelar.